GOBERNACION DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py.

ADDENDA CONTRATO Nº 19/2012

LA GOBERNACION DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. Hindenburg 667-S entre Palo Santo y Amistad, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Walter A. F. Stockl Nopper**, C.I. Nº 502.040, Gobernador de Boquerón y la firma **TD MULTI REPUESTOS S.R.L** con RUC Nº 80024365, representado en este acto por el Señor **HANS WERNER THIELMANN TEICHGRAF** con Cédula de Identidad Nº 288.442, con domicilio en Bruselas Nº 1805 Asunción - Paraguay, de común acuerdo convienen a celebrar el presente Contrato de provisión de **ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA**.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2012 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA",** convocado por LA GOBERNACION DE BOQUERON, según Res. Nº 06/2012 de fecha 02 de enero de 2012, La adjudicación fue realizada por Res. Nº 134/20121 de 10 de abril de 2012; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA GOBERNACION DE BOQUERON y la Empresa **TD MULTI REPUESTOS S.R.L**, en relación a la provisión de **ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA AMPLIACION Y FORMA DE PAGO.

El monto de la Ampliación asciende a **Gs. 2.272.600.- (Guaraníes dos millones doscientos setenta y dos mil seiscientos).**

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBIRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el presente compromiso está previsto en el Objeto de Gasto **340 – "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS"**, Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de **Gs. 2.272.600.- (Guaraníes dos millones doscientos setenta y dos mil seiscientos).**

A continuación se trascribe la Lista de Precios presentada en la Contratación y sobre la cual se realizó la adjudicación. El PROVEEDOR deberá ceñirse a los precios mencionados en la Lista de Precios, en caso de existir necesidad de proveer de este tipo de artículos. Todos los precios que figuren en estas planillas, solo podrán ser reajustados conforme a la cláusula de reajuste establecida en las CEC.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	47131811-998	Jabón líquido para ropas	Columbina	Nacional	litros	40	16.000	640.000
2	47131502-006	Trapo de piso tamaño grande	Columbina	Nacional	unidad	60	4.800	288.000
3	47131803-008	Lavandina - Bidón de 5 litros	Plastipack	Nacional	litros	200	1.440	288.000

TD Multi Repuestos S.R.L.

4	47121701-006	Bolsa para basura reforzada de 100 lts. X 10 unid.	Columbina	Nacional	unidad	60	4.200	252.000
5	47131811-001	Jabón de coco en barra 500 Gr	Columbina	Nacional	unidad	10	5.640	56.400
6	47131816-004	Pastilla para inodoro	Columbina	Nacional	unidad	40	1.440	57.600
7	47131502-005	Franela tamaño estándar	Columbina	Nacional	unidad	20	4.200	84.000
8	47131603-002	Esponja común	Columbina	Nacional	unidad	20	720	14.400
9	47131604-001	Escoba común de paja	Columbina	Nacional	unidad	2	11.400	22.800
10	47131816-003	Desodorante de ambiente en bidones de 5 lts.	Columbina	Nacional	litros	80	1.920	153.600
11	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol de 400 ml.	Poett	Argentina	unidad	30	8.400	252.000
12	47131810-001	Detergente líquido en bidones de 5 litros	Columbina	Nacional	litros	60	2.160	129.600
13	14111704-001	Papel higiénico	Columbina	Nacional	unidad	2	2.100	4.200
14	47131604-003	Escoba con mango largo	Columbina	Nacional	unidad	2	15.000	30.000
TOTAL LOTE II								**2.272.600**

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA.

El presente Contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Se deja expresa constancia que los demás términos del Contrato Nº 19/2012, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos de cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato será la Sección Suministro de la Gobernación de Boquerón.

EN FE DE LO CUAL, las partes actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente contrato de 2 (dos) páginas, progresivamente numeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en 2 (dos), ejemplares de igual tenor a un mismo efecto, en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los ...13..... días del mes de ...Julio..... de 2012.

HANS W. THIELMANN T.
TD MULTIREPUESTOS S.R.L

TD Multi Repuestos s.r.l.

WALTER A. F. STOCKL NOPPER
GOBERNADOR DE BOQUERON